

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.

Anuncio de licitación por el que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto de contratación Referencia 14/092/3-N, para la contratación de la "Asistencia Técnica e Informe del Estado de la Movilidad 2014".

- Entidad adjudicadora:** Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Comunicación, Cliente y Consultoría.
Número de expediente: 14/092/3-N.
- Objeto / denominación del contrato:** Asistencia Técnica e Informe del Estado de la Movilidad 2014.
División por lotes y número: No procede.
Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: A determinar por EMT.
Duración del contrato o plazo de ejecución: La duración de la asistencia técnica que contempla el presente pliego a contar desde el momento que EMT determine y que no será anterior a la fecha de formalización del contrato y nunca posterior a transcurridos tres meses del mismo. A estos efectos, se firmará un documento donde conste el inicio de los servicios y finalizará en todo caso, el 31 de marzo de 2015.
C.P.V.: 79212000.
- Tramitación y procedimiento de adjudicación:** Ordinaria. **Procedimiento:** Negociado.
Idioma: Español. **Unidad de cuenta:** Euro.
- Presupuesto base de licitación.** Se determina como precio base de la licitación 21.000€ en base al siguiente desglose:
 - Gastos de personal: 17.500€
 - Otros gastos y Beneficio Industrial 3.500€**Garantía provisional:** No se exige. **Garantía definitiva:** No se exige.
- Obtención de información.**
Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. / Domicilio: Calle Cerro de la Plata, 4 (División de Contratación) / Localidad y Código Postal: Madrid 28007.
Teléfono: 91.209.38.39 / Telefax: 91.209.38.25 Correo electrónico: contratacion@emtMadrid.es
Obtención de documentación:
La documentación relativa al procedimiento de Contratación se obtendrá en la página web de la Entidad contratante www.emtMadrid.es (perfil de contratante/licitaciones activas), buscando el nombre y número de expediente de este procedimiento y dentro de él pinchando en el vínculo "pliego de condiciones" donde se desplegará un formulario que es preciso cumplimentar para la obtención, descargando la documentación disponible a continuación.
Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
- Requisitos específicos del contratista.**
Clasificación: No se exige.
Solvencia económica, financiera y solvencia técnica, profesional: Ver punto 3 del Pliego de Condiciones Generales.
- Presentación de ofertas.**
Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de solicitudes de participación y de ofertas finalizará el día 30 de enero de 2015 a las catorce horas.
Documentación a presentar: TRES SOBRES: Sobre nº 1 Documentación General, Sobre nº 2 Documentación Técnica y Sobre nº 3 Propuesta Económica. Ver además apartado 3 del Pliego de Condiciones Generales.
La documentación técnica exigida se presentará en un sobre cerrado, independiente e individualizado rotulado en el exterior como sobre número 2 Documentación Técnica o Criterios no valorables mediante cifras o porcentajes cuyo contenido será, como mínimo el siguiente:
 - Plan de Trabajo detallado para cada uno de los instrumentos establecidos, es decir, el Informe del Estado de la Movilidad y las sesiones de seguimiento de la Mesa de Movilidad de la Ciudad de Madrid.
 - Análisis de la estructura administrativa de la ciudad y de la problemática actual en materia de movilidad que permita dilucidar el grado de conocimiento por parte del licitador.
 - Propuesta técnica y relación detallada del equipo de trabajo (mínimo de tres personas expertas en la materia y lideradas por un responsable del proyecto). El licitador deberá ofertar en su propuesta de asistencia técnica el equipo de trabajo que pondrá a disposición del contrato, detallando el número, Currículo Vitae de cada integrante y designación del responsable del equipo. Todo el personal deberá poseer probada experiencia en trabajos similares relativos a la movilidad, y estar capacitado, de acuerdo con su categoría laboral, para realizar los trabajos indicados en el Pliego. El responsable de proyecto o alguien del equipo ha debido trabajar en temas de movilidad con un mínimo de 10 años de experiencia y haber trabajado con entidades públicas en temas similares.
El equipo de trabajo no podrá cambiarse durante la ejecución del contrato, salvo causa justificada, que deberá ser aprobada por la EMT, teniendo en consideración que la persona que lo sustituya debe tener, al menos, la misma capacidad y cualificación que los sustituidosLa propuesta económica se presentará en el sobre número 3.
La apertura de las proposiciones técnicas y económicas será pública.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.

Anuncio de licitación por el que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto de contratación Referencia 14/092/3-N, para la contratación de la "Asistencia Técnica e Informe del Estado de la Movilidad 2014".

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Será de tres meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

Admisión de variantes: No procede.

8. **Apertura de ofertas:**
Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. / Domicilio: Calle Cerro de la Plata, 4, 4ª planta (Departamento de Contratación)/ Localidad y Código Postal: Madrid 28007.
Teléfono: 91.209.38.39 / **Telefax:** 91 209.38.25.
Fecha: 3 de febrero de 2015. **Hora:** 12:00 horas.
Personas admitidas al acto: Un representante de cada firma oferente.
9. **Criterios de adjudicación:** Los recogidos en el apartado 5 del Pliego de Condiciones Generales, apartado I del Cuadro de Características Específicas y Anexo V del Pliego de Condiciones Generales – Pliego de Condiciones Particulares.
10. **Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:** No procede.
Información Adicional: - EMT se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el servicio del presente procedimiento, así como declararlo desierto; la declaración de desierto será motivada.
-Todos los estudios y documentos elaborados en ejecución del contrato serán propiedad de la EMT, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario de los trabajos. El adjudicatario no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos elaborados con motivo de la ejecución de este contrato.
-El procedimiento de contratación es negociado y la forma de adjudicación será a favor de la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto, que resulte de la oferta y de la posterior negociación de acuerdo con la aplicación de los criterios objetivos que se describen en el Pliego de Condiciones Particulares (anexo V). Una vez terminada la ronda de negociación, EMT fijará un plazo dentro del cual los licitadores presentarán sus ofertas finales de precio y las posibles modificaciones sobre la documentación técnica, en sobre cerrado, que se presentarán, como la oferta inicial, en la Secretaría General de la Empresa antes de las 14 horas del último día de plazo; dicha fecha será comunicada a los licitadores o personalmente en el acto de la negociación, o a través de comunicación a la dirección de correo electrónico señalada, pudiendo, facultativamente, publicarse en el Perfil de Contratante. El licitador que no presente oferta en esta segunda ronda se entenderá que mantiene el precio y la propuesta técnica de su oferta inicial. Las ofertas de esta segunda ronda, se abrirán en acto público a las 12 horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo, salvo que se fije otra y se notifique por correo electrónico o en el Perfil de Contratante.
-Ver Anexo V del Pliego de Condiciones Generales – Pliego de Condiciones Particulares.
-El régimen jurídico del procedimiento de contratación y del contrato que derive de aquél es de derecho privado, siendo de aplicación los preceptos del Código Civil contenidos en el Título I y II del Libro IV referentes a las obligaciones y contratos y demás preceptos concordantes, así como los recogidos en el Código de Comercio y Leyes complementarias, concordantes con los anteriores, y se regirá por lo dispuesto en las Instrucciones de Contratación de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT) publicadas en la página WEB, www.emtmadrid.es (perfil del contratante), y las disposiciones comunes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre que, conforme a la Disposición Adicional 8ª de dicho Texto Refundido, sean de aplicación a las sociedades mercantiles de propiedad íntegramente municipal que, además, están sujetas a lo dispuesto en la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre Procedimientos de Contratación de los Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales, y, sin que sea aplicable, en ningún caso, el régimen establecido para los contratos sujetos a regulación armonizada. Los criterios de flexibilidad de la contratación de la Ley 31/2007 serán en todo caso rectores de la interpretación de las normas y pliegos.
11. **Perfil del contratante:** www.emtmadrid.es.

Madrid, a 16 de enero de 2015.- El Director Adjunto de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., Francisco Félix González García.